



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos del día diez de octubre del año dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, diputadas y diputados Karla Reyna Franco Blanco, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Martín Enrique Castillo Ruz, Luis Enrique Borjas Romero, Rosa Adriana Díaz Lizama, Miguel Edmundo Candila Noh, Felipe Cervera Hernández, Silvia América López Escoffié y Mario Alejandro Cuevas Mena, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Luis Enrique Borjas Romero, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

- I.-** Lista de Asistencia.
- II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

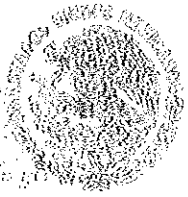
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha de 1 de octubre de 2019.

IV.- Asuntos en cartera:

- a) Continuación del análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone reformar la fracción V del artículo 22; se reforman las fracciones III Y IV del artículo 43 Bis; se reforma la fracción IX del artículo 46; se reforma la fracción IV del artículo 65; se reforma la fracción VII del Artículo 78; se reforman las fracciones II, III, y IV del artículo 98; se reforma el segundo párrafo del artículo 99, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 101 Bis, todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, que tiene como objetivo entre otras cosas, que la Constitución establezca y precise como objetivo fundamental del sistema estatal anticorrupción, el erradicar de los órganos de gobierno las prácticas de corrupción realizadas por Servidores Públicos y particulares, a través de políticas de prevención, identificación y sanción, que impidan permanentemente a los responsables tener trato alguno con el sector público, suscrita por la Diputada Silvia América López Escoffié, de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.
- b) Continuación del análisis y discusión de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de autonomía de la Fiscalía Especializada en combate a



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

la corrupción del estado de Yucatán, que tiene como objetivo dotar de autonomía Constitucional a la ahora Vicefiscalía Especializada en el combate a la corrupción, para que se convierta en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de manera que cuente con un presupuesto propio y Autonomía Técnica y de Gestión Total, suscrita por el Lic. Mauricio Vila Dosal, Gobernador del Estado de Yucatán y María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno.

- c) Distribución de la Iniciativa con proyecto de decreto para modificar los artículos 33, 34, 36, 67, 73 y 74 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus municipios y de los Organismos Públicos y Descentralizados de carácter estatal.
- d) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos y se adicionan diversas fracciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Educación del Estado de Yucatán, que tiene como objetivo entre otras cosas, que se incluya en la educación básica de nuestro estado, la enseñanza del lenguaje con señas, suscrita por los integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.
- e) Distribución de la Iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado de Yucatán y a la Ley de Educación del Estado de Yucatán, para establecer la obligatoriedad de la enseñanza de la lengua maya en el nivel básico educativo, que tiene como



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

objetivo que el estado instrumente la implementación de mecanismos y recursos que procuren el rescate y preservación del aspecto fundamental de nuestra lengua maya. Y para que esto pueda hacerse efectivo se hace condición indispensable sentar las bases Constitucionales y legales para que sea oficial la enseñanza de la lengua maya, suscrita por los Integrantes de la Fracción Legislativa de Morena.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

La Diputada Presidenta comentó que, conforme al acuerdo tomado en la sesión de fecha 4 de septiembre de 2019, solicita al Diputado Luis Enrique Borjas Romero que dé lectura al resumen del acta de la sesión anterior, efectuada el uno de octubre del año en curso. Concluida la lectura y no habiendo observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación el acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, en el marco del análisis del de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone reformar la fracción V del artículo 22; se reforman las fracciones III Y IV del artículo 43 Bis; se reforma la fracción IX del artículo 46; se reforma la fracción IV del artículo 65; se reforma la fracción VII del Artículo 78; se reforman las fracciones II, III, y IV del artículo 98; se reforma el segundo párrafo del artículo 99, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 101 Bis, todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General para que distribuya el cuadro comparativo que incluye



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

las propuestas recibidas de los diputados, así como una columna de observaciones, en la que señala que el 21 de marzo el Senado aprobó una reforma de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que ya considera la figura jurídica de inhabilitación definitiva a servidores públicos por irregularidades graves en el manejo de los recursos públicas, por lo que se sugiere esperar a que dicha reforma sea dictaminada en la Cámara de Diputados para continuar con el análisis de la citada iniciativa.

En el uso de la voz, la Diputada Silvia América López Escoffié consideró que Yucatán es un estado federado y tiene la facultad de dictaminar este tema a nivel estatal, señalando que en el artículo 73 constitucional se indica lo que la Federación puede dictaminar, pero todo lo que no está incluido en el mismo puede ser legislado por los estados, por lo tanto afirmó que no existe una facultad exclusiva de la Federación en este tema, señalando que el Congreso de Yucatán siempre se ha distinguido por ser de avanzada. En el mismo sentido, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh consideró que es momento de darle trámite a la citada iniciativa para poder castigar a los corruptos.

La Diputada Presidenta precisó que la propuesta no es de desechamiento, sino de esperar a que el Congreso de la Unión se pronuncie sobre el tema para posteriormente analizar y dictaminar al respecto, en armonía con la norma federal.

El Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena expuso que quienes proponen la inhabilitación de un servidor público son los órganos de control, pero el 80 por ciento de los ayuntamientos no cuentan con los mismos ni siquiera con un reglamento donde se establezcan las sanciones y mecanismos para



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

denuncias hacia los servidores públicos, de manera que considera inadecuado legislar ahora solo para inhabilitar a un funcionario sin ser juzgado. En este sentido, dijo que se debe procurar primeramente que todos los ayuntamientos cuenten con un órgano de control para posteriormente legislar sobre la "muerte civil" de algún funcionario, por lo que dijo que más allá de esperar la dictaminación del Congreso de la Unión, primero se debe analizar el tema de los órganos de control.

La Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama comentó que la fracción legislativa del Partido Acción Nacional presentó dos observaciones, las cuales ya fueron incluidas en el cuadro comparativo, y respaldó la propuesta de la Presidencia en el sentido de esperar a que el Congreso de la Unión dictamine lo concerniente a este tema para después analizar la iniciativa. En similares términos se refirió el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro y señaló que la propuesta no es desechar la iniciativa sino que se busca presentar un buen producto legislativo y precisó que lo que se analiza en el Congreso de la Unión es una Ley General de observancia en todos los estados del país.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh se refirió al caso de algunos alcaldes que, a pesar de que tuvieron problemas con la ASEY, de nuevo volvieron a participar en política, por lo que esta iniciativa en análisis busca precisamente que no estos funcionarios no regresen a un cargo público.

La Diputada Silvia América López Escoffí expuso que la iniciativa pretende que ningún funcionario que haya recibido una inhabilitación permanente o temporal pueda ocupar un cargo público en ninguno de los tres niveles de Gobierno. Insistió en que este Congreso no debe ser una oficialía de partes



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

de la Federación sino que se debe transitar hacia un verdadero federalismo y no esperar a las decisiones que tome el Congreso de la Unión, aunque consideró que si se busca postergar la dictaminación que sea para enriquecer la iniciativa y obtener un buen producto legislativo.

En el uso de la palabra, el Diputado Felipe Cervera Hernández subrayó que la propuesta no es el desechamiento de la iniciativa y, aunque en la misma se menciona un motivo, hay muchos más para postergar su dictaminación, precisando que todos los diputados coinciden en que es necesario legislar sobre el tema, pero también consideró que debe evitarse que se abra la posibilidad que más adelante sea motivo de un amparo por una imperfección en la legislación sino que se debe tener en una norma viable y aplicable, subrayando que él está de acuerdo con sancionar de manera definitiva a los funcionarios que hayan incurrido en actos de corrupción.

La Diputada Presidenta explicó que la Presidencia siempre se ha distinguido por abordar los temas de manera responsable y lo que se propone es seguir en el análisis de la citada iniciativa no de desecharla, de manera que en el cuadro que se distribuyó no hay una propuesta técnica, ya que se busca tener una legislación que pueda ser aplicable.

El Diputado Luis Enrique Borjas Romero dio lectura al artículo 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el que se señalan la inhabilitación de funcionarios y el artículo 133 constitucional, que establece el ordenamiento para que los estados acaten las disposiciones que se dicten a nivel federal.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

En este sentido, la Diputada Presidenta propuso sostener una reunión de trabajo el próximo martes, después de la sesión del pleno, con el propósito de hacer las observaciones y propuestas que se consideren pertinentes en este tema.

Continuando con el inciso "b", en el marco del análisis de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de autonomía de la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción del Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el cuadro comparativo respectivo, así como las observaciones presentadas por los diputados, precisando que entre hay una del Diputado Miguel Edmundo Candila Noh en la cual solicita el desechamiento de la misma, proponiendo que este tema también sea abordado en la reunión de trabajo a efectuarse el próximo martes.

Seguidamente, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya las iniciativas enlistadas en los incisos "c", "d" y "e".

En el uso de la voz, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama se refirió a la iniciativa del Ejecutivo para modificar diversos artículos de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, recordando que el Diputado Luis María Aguilar Castillo presentó una iniciativa relacionada con este tema, con respecto al ISSTEY, la cual fue apoyada por todos los disputados, por lo que solicitó que en una siguiente sesión sea invitado a participar en la misma; asimismo, comentó que hay una jurisprudencia y un fallo de la Suprema Corte de Justicia de Justicia sobre este asunto y además el Ejecutivo del Estado ha mencionado que busca replantear una reforma del ISSTEY.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

El Diputado Felipe Cervera Hernández comentó que, tomando en consideración lo planteado por la diputada que le antecedió, propone el desechamiento de la iniciativa en comento. En el mismo sentido se pronunció el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, quien también consideró que el tema no debe politizarse.

La Diputada Silvia América López Escoffié propuso no desechar la iniciativa en este momento, sino dar tiempo para analizarla.

El Diputado Felipe Cervera Hernández consideró que no hay mucho que analizar en la iniciativa, toda vez que el único asunto que aborda es la propuesta de calcular las pensiones y jubilaciones en UMAS en lugar de salarios mínimos, por lo que no ve la necesidad de prolongar su discusión. En el mismo sentido hablaron los diputados Miguel Edmundo Candila Noh y Martín Enrique Castillo Ruz. Al respecto, la Diputada Silvia América López Escoffié comentó que se une a la solicitud de desechamiento.

Posteriormente, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que elabore el proyecto de dictamen considerando el desechamiento de la mencionada iniciativa, a fin de que sea presentado en una siguiente sesión. Con respecto a las otras dos iniciativas recién distribuidas, solicitó a la Secretaría General la elaboración de los cuadros y fichas técnicas correspondientes.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

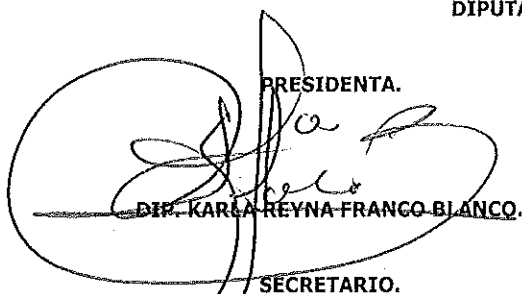


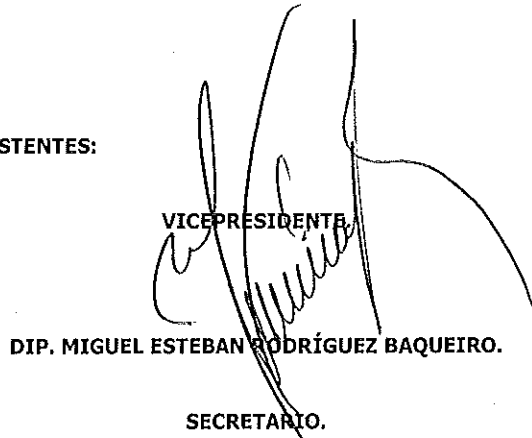
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas del día diez de octubre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADOS ASISTENTES:


PRESIDENTA.
DIP. KARLA REYNA FRANCO-BLANCO.
SECRETARIO.


VICEPRESIDENTE.
DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.
SECRETARIO.


DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL.

VOCAL.

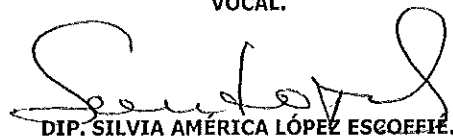

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL.

VOCAL.


DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.


DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOBEDO.

VOCAL.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.